



Las partes de común acuerdo hemos convenido integrar el presente anexo ADICION Y PRORROGA N° 1 al contrato electrónico de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, suscrito en la página del SECOP II No contrato 3369 del 26 de enero de 2026, con **JULIAN ANDRES CABRERA LOPEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1113791004, expedida en ROLDANILLO**, como fundamento en las siguientes consideraciones:

1) Que el Municipio de Pereira a través de la SECRETARIA DE HACIENDA suscribió contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 3369 del 26 de enero de 2026 con EL CONTRATISTA cuyo objeto es: **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN EL AREA DE COBROCOACTIVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA”**; Por un valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 20.000.000)**. 2) Que en el contrato se estableció un plazo inicial de 5 MESES , con fecha de inicio 27 DE ENERO DE 2026; por lo tanto, su terminación sería el 26 DE JUNIO DE 2026. 3) Que, de acuerdo a justificación suscrita por la SECRETARIA DE HACIENDA de fecha 25 DE JUNIO DE 2026, e informe de ejecución del supervisor del contrato de fecha 25 DE JUNIO DE 2026, los cuales hacen parte integral del presente documento, se manifiesta la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato en mención. 4) Que la presente adición será cancelada con cargo a Certificado(s) de Disponibilidad presupuestal No. 6394 de fecha 23-JUN-2026, expedido por la secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas. 5) Que vistas las anteriores consideraciones y por encontrarse dentro del plazo del contrato, se pactan las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO** ADICIONAR Y PRORROGAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 3369 DEL 26 de enero de 2026, VALOR INICIAL VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 20.000.000), CON COMPROMISO PRESUPUESTAL No. 3016 DEL 26/01/2026, CUYO OBJETO ES: **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN EL AREA DE COBROCOACTIVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA”**. **SEGUNDA: VALOR DE LA ADICION:** El valor a adicionar es de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000) para un total de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000) **PARÁGRAFO:** La presente adición no supera el 50% de su valor inicial, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **TERCERA: PRORROGA:** El contrato 3369 DEL 26 de enero de 2026, se prorroga en un término de DOS (2) MESES QUINCE (15) DIAS. , para un total de SIETE (07) MESES QUINCE (15) DIAS. . **CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes. **QUINTA: SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago del valor de la adición se sujetará a





las apropiaciones que para el efecto se hallen previstas en el Presupuesto del Municipio, según certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal No. **No. 6394 de fecha 23-JUN-2026**, expedido por el Subsecretario de Hacienda correspondiente a la vigencia fiscal 2026. **SEXTA: PUBLICIDAD DE LA CONTRATACIÓN** De conformidad con los artículos 223 del decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015; la presente adición y prórroga se publicará en el Sistema Electrónico para la contratación Pública (SECOP II). **SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato de adición se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución se requiere el registro presupuestal y la modificación de las garantías si hubiere lugar a ello. **CLÁUSULA OCTAVA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL:** Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Documento anexo al contrato electrónico Plataforma SECOP II.

Elaboró: Redactor: Leidy Cristina Daza Beltran / CONTRATISTA

Revisó: Jennifer Buitrago Estrada / CONTRATISTA

